



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0211-2024-GM/MDM

Camisea, 21 de mayo del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 058-2024-GDE-RP-MDM/LC-PCRR, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Pedro Cesar Romero Rosadio en su condición de Residente de proyecto, el Informe N°013-2024-CDVA-GS-MDM/LC, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Cesar Danny Vasquez Alegria, en su condición de Inspector del Proyecto, el Informe N°021-2024-SGEP-GS/EBIT/EP, de fecha 03 de abril de 2024, emite **OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, emitido por el Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo, en su condición de evaluador de proyectos, el Informe N° 077-2024-PCRR-GDE-MDM/LC, de fecha 17 de abril de 2024, emite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, emitido por el Ing. Pedro Cesar Romero Rosadio en su condición de Residente de proyecto, el Memorandum N°07-2024-CDVA-GS-MDM/LC, de fecha 17 de abril de 2024, emite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, emitido por el Ing. Cesar Danny Vasquez Alegria en su condición de Inspector del Proyecto, el Informe N°016-2024-SGEP-GS-PCYA-MDM/LC, de fecha 25 de abril de 2024, emite **OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, emitido por el Ing. Pavel C. Yépez Abrill en su condición de evaluador de proyectos, el Informe N° 084-2024-PCRR-GDE-MDM/LC, de fecha 02 de mayo de 2024, emite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, emitido por el Ing. Pedro Cesar Romero Rosadio en su condición de Residente de proyecto, el Memorandum N°08-2024-CDVA-GS-MDM/LC, de fecha 03 de mayo de 2024, emite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, emitido por el Ing. Cesar Danny Vasquez Alegria en su condición de Inspector del Proyecto, el Informe N°033-2024-SGEP-GS/EBIT/EP, de fecha 13 de mayo de 2024, emite **OPINION FAVORABLE AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, emitido por el Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo, en su condición de evaluador de proyectos, el Informe N° 02238-2024-YHR-GS-MDM/LC, de fecha 14 de mayo del 2024, emitido por el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión, el informe N°1387-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Econ. Yulmer Domínguez Ponce, en su condición de Jefe de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°0805-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 17 de mayo del 2024, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya en su condición de Director de la oficina General de Asesoría Jurídica de la MDM, el Memorandum N°0711-2024-GM-MDM/-WLB, de fecha 18 de mayo de 2024, emite **OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal, en su condición de Gerente Municipal, la Carta N° 0165-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 18 de mayo de 2024, Solicitando Opinión Técnico al proyectista para la aprobación del **AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Diaz, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, la Carta N° 005-2024-DRHT, de fecha 20 de mayo de 2024; emite **OPINION FAVORABLE AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, emitida por el Ing. David Richard Herhuay

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Torres en su condición de proyectista, el Informe N° 2592-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 21 de Mayo de 2024, emite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Diaz, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "(...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(...)"; por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el respectivo numeral 5.4 del artículo 5°, señala lo siguiente: "(...) 5.4 Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión. Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, adicionalmente, están facultadas para emitir opinión sobre la pertinencia de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional contenidas en el Programa Multianual de Inversiones de las entidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; de acuerdo con los criterios que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, en coordinación con los sectores respectivos";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones señala en el numeral 32.4 del artículo 32° que: "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, de acuerdo a la Directiva precitada, el inciso 33.1 del artículo 33. Ejecución física de las inversiones, precisa: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones". Así mismo, el inciso 33.2 del artículo 33° señala: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión". Por otro lado, el inciso 33.3 señala: "Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2020-GM-MDM/LC, se actualiza y modifica la "DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PROYECTOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", establece en el punto 4.12.3 sobre el procedimiento de aprobación de modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión lo siguiente: "a) Excepcionalmente por causas justificadas debidamente comprobadas y aceptadas conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico aprobado, mediante Resolución emitido por el titular del pliego o Gerencia Municipal (...) b) Todas las modificaciones al expediente técnico, deberán ser solicitadas por el Residente de obra y/o proyecto mediante el cuaderno de obra sustentando las necesidades y las causas que ameriten la modificación en la fase de inversión. c) El Inspector de obra y/o proyecto, responde al asiento del Residente autorizando la elaboración del Expediente Técnico de modificaciones con otro asiento.

d) El Residente de obra alcanza el informe de solicitud de aprobación de modificaciones al Inspector del proyecto adjuntando dicho expediente con una anticipación de 30 días calendarios antes de programada la ejecución del Adicional o Modificación. e) El Inspector de Obra, en un plazo de 02 días hábiles, emite informe con opinión favorable dirigido al Residente de Proyecto, luego es remitido a la Unidad de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos de la Entidad, para efectos de ser evaluado y determinar la pertinencia de su aprobación, en caso de corresponder dicha Unidad se le otorgará la CONFORMIDAD TÉCNICA, o en su defecto lo devuelve para el levantamiento de observaciones (...);

Que, el punto 4.12.4 de la directiva que regula lo referente a la "MODIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", en el literal a. establece lo siguiente: "La Modificación del presupuesto de la obra o proyecto, por Adicionales o Deductivos de obra, que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplados en el expediente técnico aprobado; deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 33° de la Directiva N° 001-201-EF/63.01, donde textualmente se indica: Las modificaciones durante a ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A; Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión (...). Al igual que el literal c. señala que: "Para la aprobación de un Ampliación Presupuestal y/o Modificación del contenido del Expediente Técnico original de la Obra o Proyecto, el Residente de Obra y/o Proyecto, deberá presentar al Inspector, el Expediente Técnico de Modificación de proyecto, detallando las causales, justificación y el sustento técnico necesario, el contenido mínimo no limitativo comprende:

- 1) Partidas que por su naturaleza imprevisible no han sido considerados en el expediente técnico (adicionales de obra por mayores metrados y partidas nuevas).
- 2) Casos Fortuitos o Fuerza Mayor.
- 3) Hechos determinados por actos administrativos, orientados a subsanar omisiones y/o deficiencias en el Expediente Técnico (...);

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°0163-2022-GM/MDM, de fecha 04 de agosto del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC. NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, con un plazo de ejecución de 720 días calendario, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/. 3'027,372.76 Soles (Tres millones veintisiete mil trescientos setenta y dos con 76/100 soles).

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que mediante, el Informe N° 058-2024-GDE-RP-MDM/LC-PCRR, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Pedro Cesar Romero Rosadio en su condición de Residente de proyecto; presenta el **EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340 para su aprobación bajo acto resolutivo.



Que mediante el Informe N° 013-2024-CDVA-GS-MDM/LC, de fecha 20 de marzo de 2024, emite **OPINION FAVORABLE AL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340 emitido por el Ing. Cesar Danny Vasquez Alegría, en su condición de Inspector del Proyecto;



Que mediante el Informe N°021-2024-SGEP-GS/EBIT/EP, de fecha 03 de abril de 2024, emite **OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340 , emitido por el Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo, en su condición de evaluador de proyectos.

Que mediante el Informe N° 077-2024-PCRR-GDE-MDM/LC, de fecha 17 de abril de 2024, emite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, emitido por el Ing. Pedro Cesar Romero Rosadio en su condición de Residente de proyecto.



Que mediante el Memorándum N°07-2024-CDVA-GS-MDM/LC, de fecha 17 de abril de 2024, emite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340 , emitido por el Ing. Cesar Danny Vasquez Alegría en su condición de Inspector del Proyecto.



Que mediante el Informe N°016-2024-SGEP-GS-PCYA-MDM/LC, de fecha 25 de abril de 2024, emite **OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340 , emitido por el Ing. Pavel C. Yépez Abrill en su condición de evaluador de proyectos.

Que mediante el Informe N° 084-2024-PCRR-GDE-MDM/LC, de fecha 02 de mayo de 2024, emite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, emitido por el Ing. Pedro Cesar Romero Rosadio en su condición de Residente de proyecto.

Que mediante el Memorándum N°08-2024-CDVA-GS-MDM/LC, de fecha 03 de mayo de 2024, emite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, emitido por el Ing. Cesar Danny Vasquez Alegría en su condición de Inspector del Proyecto.

Que mediante el Informe N°033-2024-SGEP-GS/EBIT/EP, de fecha 13 de mayo de 2024, emite **OPINION FAVORABLE AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, por el monto de s/ 1,116,520.70 soles (Un millón ciento dieciséis mil quinientos veinte 70/100 soles), siendo el nuevo presupuesto total de la obra de S/. 6,333,711.86 soles (Seis millones trescientos treinta y tres mil setecientos once 86/100 soles), emitido por el Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo, en su condición de evaluador de proyectos

Que mediante el Informe N° 02238-2024-YHR-GS-MDM/LC, de fecha 14 de mayo del 2024, remite **OPINION FAVORABLE AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, emitido por el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión

Que mediante el informe N°1387-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de fecha 15 de mayo del 2024, **OPINION FAVORABLE AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, emitido por el Econ. Yulmer Domínguez Ponce, en su condición de Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Por medio del el Informe N°0805-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 17 de mayo del 2024, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya en su condición de Director de la oficina General de Asesoría Jurídica de la MDM, emite la **OPINION FAVORABLE AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, por el monto de s/ 1,116,520.70 soles (Un millón ciento dieciséis mil quinientos veinte 70/100 soles), siendo el nuevo presupuesto total de la obra de S/. 6,333,711.86 soles (Seis millones trescientos treinta y tres mil setecientos once 86/100 soles. en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el inciso 33.1, 33.2 y 33.3 del artículo 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el apartado 4.12.3 de la Directiva

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Ejecución de Obras y Proyectos por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Megantoni aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2020-GM-MDM/LC;

Que mediante el Memorandum N° 0711-2024-GM-MDM/-WLB, de fecha 18 de mayo de 2024, emite **OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC. NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal, en su condición de Gerente Municipal.

Que mediante la Carta N° 0165-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 18 de mayo de 2024, Solicitando Opinión Técnico al proyectista para la aprobación del **AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC. NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Diaz, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico.

Que mediante la Carta N° 005-2024-DRHT, de fecha 20 de mayo de 2024; emite **OPINION FAVORABLE AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC. NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, emitida por el Ing. David Richard Herhuay Torres en su condición de proyectista.

Que mediante el Informe N° 2592-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 21 de mayo de 2024, emite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)** del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC. NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Diaz, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico.

Que, el **EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, por el monto de s/ 1,116,520.70 soles (Un millón ciento dieciséis mil quinientos veinte 70/100 soles), siendo el nuevo presupuesto total de la obra de S/. 6,333,711.86 soles (Seis millones trescientos treinta y tres mil setecientos once 86/100 soles); del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC. NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, cuenta con el sustento técnico necesario, por cuanto se tiene las opiniones técnicas favorables y las debidas conformidades para su aprobación; vale decir, del **Residente de Proyecto**, del **Inspector del Proyecto**, del **Evaluador del Proyecto**, del **Sub-Gerente de Evaluación de Proyectos**, del **Gerente de Supervisión**, del **Gerente de Desarrollo Económico**; del **Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, del **Proyectista** En tal sentido, se tiene que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos normativos respecto del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos opinando por su **VIABILIDAD Y PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria o normativa, dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieran detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos-**CONTRARIO SENSU**-se acredita su conformidad con

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

los términos y el contenido del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento de acuerdo al **PRINCIPIO DE LEGALIDAD**;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A-MDM/LC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS), por el monto de S/. 1,116,520.70 soles (Un millón ciento dieciséis mil quinientos veinte 70/100 soles), siendo el nuevo presupuesto total de la obra de S/. 6,333,711.86 soles (Seis millones trescientos treinta y tres mil setecientos once 86/100 soles), del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC. NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXP. TEC.	EXP MOD. 02	EXP MOD. 03 (SOLICITADO)					TOTAL. PRES. EXP. MOD. 03 C= A+B
			PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	ACTUALIZACION DE PRECIOS	SOLICITADO	
COSTO DIRECTO	2,166,908.02	3,750,528.86	226,815.91	87,504.65	-243,308.80	545,514.57	616,526.33	4,367,055.19
COSTO DIRECTO	2,166,908.02	3,750,528.86	226,815.91	87,504.65	-243,308.80	545,514.57	616,526.33	4,367,055.19
GASTOS GENERALES	552,372.90	750,564.65	0.00	0.00	0.00	380,715.58	380,715.58	1,131,280.23
GASTOS DE SUPERVISION	197,993.30	380,440.60	0.00	0.00	0.00	119,278.79	119,278.79	499,719.39
GASTOS DE LIQUIDACION	19,838.16	50,843.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,843.38
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICA	90,280.38	90,280.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,280.38
GESTION ADMINISTRATIVA	0.00	102,155.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,155.12
COSTO PARCIAL DEL PROYECTO	3,027,392.76	5,124,812.99	226,815.91	87,504.65	-243,308.80	1,045,508.94	1,116,520.70	6,241,333.69
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	0.00	92,378.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,378.17
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	3,027,392.76	5,217,191.16	226,815.91	87,504.65	-243,308.80	1,045,508.94	1,116,520.70	6,333,711.86

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Desarrollo Económico, remitir copia de la modificación N°03 hacia la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y este a su vez derive a Secretaria Técnica de procesos disciplinarios; a razón de que ya existen 03 modificaciones al proyecto generando una incidencia de 109% del expediente técnico primogénito y aun no hay culminación del mismo a fin de deslindar responsabilidades que correspondan como consecuencia de la aprobación del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS) del Proyecto Inversión "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC. NN DE TANGOSHIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2501340.

ARTÍCULO TERCERO-ENCARGAR, al ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI efectué el ejercicio de las actuaciones de calificación de las posibles faltas en las que hubieran incurrido los responsables en el procedimiento administrativo (Por haber superado el 15% del costo total del proyecto) y se proceda conforme a sus atribuciones dispuesto por Ley N° 30057 Ley del Sistema de Servicio Civil. Para el deslinde de responsabilidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO CUARTO-ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, la implementación de las acciones según correspondan en cumplimiento del numeral 33.2 del artículo 33° de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, la notificación y coordinación competente con los responsables en la ejecución del Proyecto Inversión con CUI. 2501340, así como realizar las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Supervisión; realizar el control del avance físico del Proyecto Inversión con CUI. 2501340, Así como el seguimiento y cumplimiento de los gastos correspondientes al analítico desagregado, quedando totalmente prohibido aquellas modificaciones no autorizadas.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte del **Residente del Proyecto**, del **Inspector del Proyecto**, del **Evaluador del Proyecto**, del **Sub-Gerente de Evaluación de Proyectos**, del **Gerente de Supervisión**, del **Gerente de Desarrollo Económico**, del **Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, del **Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica**, del **Proyectista** servidores públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del **EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS)**, por el monto de S/. 1,116,520.70 soles (Un millón ciento dieciséis mil quinientos veinte 70/100 soles), siendo el nuevo presupuesto total de la obra de S/. 6,333,711.86 soles (Seis millones trescientos treinta y tres mil setecientos once 86/100 soles); del Proyecto de inversión Pública con CUI. 2501340, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Supervisión, a la Oficina General de Administración.

ARTÍCULO NOVENO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GDE
CS
OGPP
OGA
OCI
OGRH
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09757863

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni